



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 453.

REF: SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EN LA CIUDAD DE PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS PARA REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR REGIONAL, ALCALDE, CONCEJALES Y EVENTUAL CONVENCIONALES CONSTITUYENTES, REPROGRAMADA PARA EL 11 DE ABRIL DE 2021.

PUERTO WILLIAMS; 10 SEP 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- Oficio Ordinario N° 296, de fecha 27/08/2020 de la Directora Regional del Servicio Electoral Región de Magallanes y Antártica Chilena (SERVEL) que solicita que se apruebe por parte del Concejo Municipal la propuesta de propaganda electoral, en la comuna de Cabo de Hornos, para el proceso electoral del 11 de abril del 2021.
- Formulario N° 100, de fecha 28/08/2020 en donde la comuna de Cabo de Hornos hace la propuesta de propaganda electoral, en la comuna de Cabo de Hornos, para el proceso electoral del 11 de abril del 2021.
- El Acuerdo N° 85 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 10, de fecha 09 de septiembre del año 2020 que aprobó la propuesta de propaganda electoral, en la comuna de Cabo de Hornos, para el proceso electoral del 11 de abril del 2021;
- El Certificado N° 228, de fecha 10/09/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la propuesta de propaganda electoral, en la comuna de Cabo de Hornos, para el proceso electoral del 11 de abril del 2021.

DECRETO :

1º APRUÉBASE, por este acto, la PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EN LA CIUDAD DE PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL, CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR REGIONAL, ALCALDE, CONCEJALES Y EVENTUAL CONVENCIONALES CONSTITUYENTES, REPROGRAMADA PARA EL 11 DE ABRIL DE 2021.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



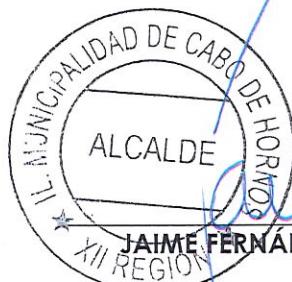
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / POG/lsp

Distribución:

1. SERVEL XII REGIÓN
2. Alcaldía
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE